



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 443
ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Taller Participativo con Actores Sociales en el marco de Ruta Patrimonial Provincial de Cordillera a Mar." a realizarse el día Jueves 30 de Enero de 2020 a las 17 hrs en la Escuela Aurelio Duran , Hacienda Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día jueves 30 de Enero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad .



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

- III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Taller Participativo con Actores Sociales en el marco de Ruta Patrimonial Provincial de Cordillera a Mar ”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Taller Participativo con Actores Sociales en el marco de Ruta Patrimonial Provincial de Cordillera a Mar”.

Esta ruta tiene por finalidad levantar un registro base para folleto turístico de carácter patrimonial de BBNN. Este folleto final quedará a disposición de los usuarios en el sitio de gobierno, así como en papel.

DESTINATARIOS:

La Ruta Patrimonial involucra a los municipios de Petorca, Cabildo, La Ligua, Papudo y Zapallar.

Nuestro trabajo como Municipalidad de Zapallar, ya se encuentra en fase final, siendo los más adelantados.

En esta oportunidad nos reuniremos con PCP Consultores y posiblemente con Municipio de Papudo que debe confirmar asistencia.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Jueves 30 de Enero de 2020 en Escuela Aurelio Duran , Hacienda de Catapilco a las 17:00hrs

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

Actividad: “Taller Participativo con Actores Sociales en el marco de Ruta Patrimonial Provincial de Cordillera a Mar”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Escuela Aurelio Duran , Hacienda de Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ D.A.➤ Colaciones
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Banderas
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Solicitar invitar a los concejales➤ Fotografo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario

CULTURA	➤ Amplificación
----------------	-----------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN PABLO DESTUET
Secretario Municipal (s)


PAULINA MALDONADO RINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM/ PCA/ svp

